Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

En la villa de Caravaca a seis de Diz.e de mill seis.tos
y noventa y siete se junto el Consejo Justicia y Regim.to
de esta ciud.d como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas
tocantes al servizio de Dios nro. S.r bien y utilidad de
esta Rep.ca conbiene a saber los S.res D. Juan Fern.z Mon-
rejo Gover.or de esta ciud.d por su Mag.d

D.n Fran.co Nuño Muñoz de Villalora

D.n Diego de Uribe y Garza

D.n Joseph Garzia de Robles Muñoz

D.n Alonso Perea Torrezilla

D.n Pedro Yturri y Aguilar

D.n Fran.co de Quesada Pacheco y Cabrera Rex.res de
esta dha ciud.d entro D.n Diego Angero Marin, dixeron
que por cuanto D. Martin de Cuenca Presb.o Capellan de
la S.ma Cruz fue a la ciud.d de Murzia a la cobranza
del censo que a la fabrica del templo de dha S.ma Cruz
haze el estado de esp.mardo en que da cuenta
estar siguiendo exen.on contra los censalistas de
dho estado en virtud de la cesion que hizo el